

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Expediente: 97-98.

Encausado: Don Manuel García Camacho.

Ultimo domicilio: Dolores, 4. Bollullos del Condado.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Huelva, 30 de junio de 1998.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en la Ribera núm. IV del monte Riberas de Río Grande, tm de Cártama (Málaga). (Expte. MP-98/004).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que Aridos Cordero, S.C., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 13.593 m² de terrenos de la Ribera núm. IV del monte Riberas de Río Grande, Elenco 1.017, sita en el término municipal de Cártama, para acopio de áridos extraídos del cauce del río.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª, de Málaga, donde se hallan los informes técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 3 de junio de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

REQUISITORIA de 30 de junio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acto. Teniente Fuentes Pila. Avda. Ejército Español, s/n. Ceuta. 9.11.1998.

Apellidos y nombre: Orbich Ibáñez, José.

Fecha de nacimiento: 18.9.1978.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R).

Nombre padre: José.

Nombre madre: Alicia.

Córdoba, 30 de junio de 1998.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

EDICTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 1998 adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Actividad Publicitaria visible desde la vía pública en el municipio de Sevilla, cuyo texto se somete a exposición pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este Edicto en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Administración General, Edificio 3, recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Isidro Nicolás Fernández Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL

ANUNCIO. (PP. 2257/98).

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1998, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización que desarrolla el Plan Parcial de Ordenación del Sector SI-1, quedando sometido a información pública por plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el Diario «El Correo de Andalucía» y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante cuya plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Oficinas Municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Cañada Rosal, 22 de junio de 1998.- El Alcalde, José Losada Fernández.

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

ANUNCIO de exposición pública del expediente de adopción de escudo y bandera municipales. (PP. 2314/98).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de junio de 1998, acordó adoptar el escudo heráldico y la bandera municipales que seguidamente se describen:

Escudo: De púrpura, báculo de oro en palo siniestrado de bellota rajada -a la manera de mitra- de plata, con el capuchón hacia abajo y adiestrado de racimo de uvas de plata. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera: Rectangular en la proporción 11 x 18 con tres franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta, la primera y tercera, de 1/8 del ancho, de color morado, y la segunda

o central, de 6/8, amarilla. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas de la localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, el citado acuerdo y el expediente tramitado al efecto se someten a información pública en la Secretaría Municipal, en horario de 9 a 13 horas, desde esta fecha y hasta que transcurran 20 días tras la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que cualquier interesado formule alegaciones al respecto.

Umbrete, 2 de julio de 1998.- El Alcalde, Ramón Mier Salado.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, acordó aprobar las Bases de la convocatoria que han de regir las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión de tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluido en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1998, publicadas en el Boletín Oficial del Estado núm. 113, de fecha 12 de mayo de 1998.

La Alcaldesa en Resolución de fecha 5 de junio de 1998, ha dispuesto la convocatoria de las citadas pruebas selectivas, que se regirán por las Bases, que se publican a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 896/91.

Albolote, 8 de junio de 1998.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición Libre, de tres plazas de Auxiliar de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La presente convocatoria será anunciada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía. Un Anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.- Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre y 42/1994, de 30 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación aplicable.

Tercera.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre..

- Tener cumplidos los dieciocho años.
- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación (Subdelegación del Gobierno de la Nación) que acredite la citada equivalencia.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad prevista en la legislación vigente.
- Comprometerse a acatar la Constitución.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario o condena penal, de la Administración del Estado, Autonómica, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Cuarta.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la Base Segunda, se dirijan al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la instancia se adjuntará recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500.-).

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el artículo 71.1, 2 y 3 de la Ley 30/1992.

Quinta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sexta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera de la Corporación designado por el Alcalde.
- Cuatro funcionarios, técnicos o expertos, designados por cada grupo municipal.
- Un representante del personal de la Corporación, designado a propuesta del Delegado de Personal.

Se designarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima.- Abstención y Recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando incurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función pública en los cinco años anteriores a esta Convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Octava.- Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de una hora, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relacionado con el programa de la convocatoria.